



**VISTO** que por Resolución Nro. 291/2010 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 100520, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de 1 (UN) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología, **Orientación Docente: INMUNOLOGÍA (Código 3077) y MICROBIOLOGÍA I (Código 2159)**, para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97): AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA E)** Procesos biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala; y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Doctora María Marta REYNOSO.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09, 241/06 y Resolución Nro. 018/95 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictamen sobre el particular, considerando por unanimidad que la postulante Doctora María Marta REYNOSO reúne las condiciones para acceder al cargo motivo de esta Promoción.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 100520, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la docente mencionada en el considerando anterior.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.



I.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 017/06, ello a partir del día 4 de Abril de 2011.-

**ARTICULO 2.-** Designar a la **Doctora María Marta REYNOSO (D.N.I. NRO. 21.694.202)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-53) y en los términos de lo establecido en el Artículo 21 de las Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior de esta Universidad, ello a partir del día 4 de Abril de 2011.

**ARTICULO 3.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

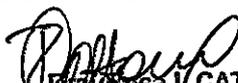
**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION NRO.:

054



  
María Marta REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Químicas y Nat

  
Gladys MORI de MORI  
Decana Fac. Cs. Exact. Fco-Químicas y Nat